



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 449

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 29/07/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 350 de fecha 28.07.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Ema Gutiérrez Olivares, domiciliada calle Piloto Pardo N°215, Puerto Williams, Rut. N° -8, por la compra de 1100 Tacos de leña, para calefaccionar casa de la mujer, casa Comuna Saludable y Gimnasio de pesas municipal, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$440.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)

LSP/SCM/jom
Distribucion: